



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 24 de Mayo de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Permiso sin goce de Remuneración, presentada por la funcionaria titulares Johanna Peña Segovia, C.I 14.100.575-8, Administrativas del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO: N° 6.468.-

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **TIARE VARGAS ANGEL**, C.I. [REDACTED] como Administrativo, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 01 de Junio del 2016 y hasta el 30 de Junio del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, “Personal a Contrata”

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL
V°B°
JCCB/KAC/JLOC/FCR/mom.



Johanna A. Aguirre Cerdas
ALCALDE (S)

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.